



**REGISTRO CIVIL
HARO
(La Rioja)**

MATRIMONIO CIVIL
Exp.: 260/20

EDICTO

DÑA. ANA MARIA REBOLLO LOPEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Registro Civil de Haro (La Rioja)

HACE SABER: Que en este Registro civil, se ha presentado escrito formulado por PEDRO MARIA CADIÑANOS MARTINEZ y MARIA DEL PILAR ARRÁNDEZ MARTINEZ, solicitando la tramitación de expediente matrimonial para la celebración del correspondiente matrimonio civil, entre:

D. PEDRO MARIA CADIÑANOS MARTINEZ, mayor de edad, nacido en Haro (La Rioja), con nacionalidad ESPAÑOLA, soltero, con domicilio en Haro (La Rioja).

DÑA. MARIA DEL PILAR ARRANDEZ MARTINEZ, mayor de edad, nacida en Santander, con nacionalidad ESPAÑOLA, viuda, con domicilio en Haro (La Rioja).

Y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 349. y 352 del Reglamento de la Ley de Registro Civil, el artículo 42 del Código Civil y 89 del mismo cuerpo legal, se fija el presente Edicto en el tablón de anuncios de este Registro Civil de Haro y en el del Excmo. Ayuntamiento de Haro (La Rioja), a fin de que, aquellas personas a quienes pueda afectar lo solicitado, puedan personarse en dicho expediente como parte o hacer las alegaciones que estime, dentro del plazo fijado en dicho artículo 352, transcurridos QUINCE DIAS desde la fecha de publicación del presente Edicto, que habrá de estar expuesto al público.

Al mismo tiempo, se requiere por medio del presente a todos cuantos tengan noticia de algún impedimento de los previstos en el artículo 83 y 84 del Código Civil, para que lo comuniquen en este Registro Civil de Haro (La Rioja), dentro del término legal de QUINCE DIAS.

Dado en Haro, a 14 de diciembre de 2020

LETRADA ADMINISTRACION JUSTICIA



Edificio Juzgados
Plaza Castañares DE Rioja nº 4
Edificio Cid Paternina Haro
Tfno.: 941310095
Fax: 941303794